

⑩ ES ⑪ NUMERO 280734 ⑫ Y
⑬ ⑭
⑮ ⑯
⑰ ⑱
⑲ ⑳
㉑ FECHA DE PRESENTACION
27 Julio 1984



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

③① PRIORIDADES:
③② NUMERO ③③ FECHA ③④ PAIS

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD ④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL
F16K 1/00

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
"VALVULA NEUMATICA DE ACCIONAMIENTO A DISTANCIA"

⑦① SOLICITANTE (S)
QUIMICA ESPECIAL, S.A. y D. JESUS ALARCON CARRASCO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Camino Vinateros, 108-3º b - 28030 MADRID

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la invención lo constituye una válvula
la neumática de accionamiento a distancia que es de aplica-
ción general a todo tipo de contenedores de líquido, aunque
ha sido concreta y especialmente concebida para cisternas -
5 móviles bien sea transportadas por carretera, ferrocarril u
otros medios.

En la realización que vamos a describir se han te-
nido en cuenta todos los detalles necesarios para que la vál-
vula tenga un comportamiento fiable y exento de averias, a
10 la vez que su construcción sea barata y su mantenimiento sen-
cillo.

Por otra parte la válvula ha sido concebida para -
que su accionamiento sea ejercido desde una fuente común de
aire comprimido, de modo que a partir de un simple calderín
15 se logre la apertura y se mantenga esa posición en tanto lle-
gue presión de aire, de modo que el cierre se produzca auto-
máticamente.

Así pues, la invención propone dotar a todo tipo
de contenedores de líquido, especialmente aquellos situados
20 a bordo de un vehículo tractor o remolcado bien sea por ferro-
carril o carretera, de unos medios de apertura que puedan ser
accionados a distancia, eliminando así la servidumbre que su-
pone el uso de las válvulas actualmente empleadas que deben
ser accionadas manualmente tanto para producir su apertura
25 como su cierre.

Según la invención la válvula consiste en un vástago
fijo y tubular que se encuentra en el centro de una boca
circular dotada de un travesaño diametral del cual emerge el
vástago tubular cuyo hueco interior se comunica con un conduc-
30 to practicado en el brazo diametral y prolongado hasta el -

1 exterior; este conducto se conecta a una fuente de aire com-
primido en cuyo circuito se intercala una válvula de apertu-
ra y cierre.

5 La válvula circular forma parte de un collar que
constituye una placa de fijación vinculable en la boca de sa-
lida del depósito.

10 En el vástago se ha previsto un émbolo que como di-
cho vástago es fijo; el cilindro está constituido en dos partes
una inferior ajustada al vástago por debajo del émbolo y otra
superior por encima del émbolo y ajustable a él; ambas partes
se vinculan entre sí conteniendo entre el émbolo y la parte
inferior un resorte helicoidal que tiende a presionar la par-
te inferior del émbolo contra el borde de la boca circular.

15 Basta entonces colocar entre el cilindro y la boca
una junta de cierre para lograr una obturación perfecta entre
ambos elementos.

20 Para desobturar basta introducir aire comprimido
a través del vástago y, venciendo la acción del resorte, lo -
grar la apertura; la supresión del aire comprimido permite el
cierre dejando la válvula en reposo.

25 Pues bien, con objeto de que las características
descritas puedan ser gráficamente referenciadas se acompaña
a este escrito una hoja de dibujos en donde se ha representa-
do un ejemplo cuya misión es puramente ilustrativa y no limi-
ta en ningún caso las posibilidades prácticas de ejecución.

30 Siguiendo los dibujos vemos como, en la sección de
alzado representada aparece el collar 1, provisto de orifi-
cios de fijación 2 al depósito o cisterna de líquido, y de
un brazo diametral 3 a la boca 4.

Del brazo diametral 3 emerge el vástago 5 que es

1 tubular y cuyo orificio interno 6 se prolonga hasta la boca
7 de admisión de aire.

El cilindro está formado en dos partes 9 y 10 am-
bas viculadas a rosca con interposición de la fuente 11.

5 La parte 10 está por debajo del émbolo 8 y bajo él
se prevé un resorte helicoidal 16 que comprime el cilindro con-
tra la boca 4 del collar, obturándola mediante la junta 17 --
solidaria al cilindro gracias al aro 18.

10 El émbolo 8 incorpora una junta tórica 12, en tan-
to que el vástago asegura la estanqueidad del sistema median-
te las juntas 13.

15 Un anillo elástico 14 fija el émbolo 8 al vástago
5 y un rebaje 15 practicado en el interior del cilindro alo-
ja la cabeza del vástago cuando el cilindro se encuentra ob-
turado la boca 4 del collar 1.

20 Cuando el aire comprimido llega a la cámara forma-
da entre el émbolo 8 y la pared del cilindro en donde se prac-
tica el rebaje 15, el cilindro 9-10 se desplaza comprimiendo
el resorte 16.

Este desplazamiento puede, ventajosamente, ser regu-
lado dando paso a mayor o menor cantidad de aire con lo cual
es factible regular el caudal de salida.

25 La supresión instantánea del aire permite el retor-
no a la posición de cierre dejando simplemente que el resorte
16 recupere su capacidad elástica.

30 El funcionamiento sencillo de la válvula es conse-
cuencia a la concepción simple del dispositivo el cual sin -
desgaste ofrece unas prestaciones optimizadas en orden a al-
canzar una fiabilidad total.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "VALVULA NEUMATICA DE ACCIONAMIENTO A DISTAN
CIA", caracterizada esencialmente porque está constituida
por un collar en cuya boca se prevé un brazo diametral de cuyo
centro emerge un vástago fijo en el cual se dispone un émbolo
5 que juega en un cilindro móvil que tiende por la acción de
un resorte de expansión, dispuesto entre el émbolo y el in-
terior de la base del cilindro a asentar éste contra la boca
del collar, cerrándola con interposición de una junta, estando
el collar provisto de un conducto radial prolongado por el -
10 brazo hasta el interior del vástago que es hueco y por cuyo
interior llega aire comprimido a la cámara determinada entre
el cilindro y el émbolo en oposición con la cámara que aloja
el resorte al cual vence la presión neumática, provocando la
15 apertura de la válvula en tanto que el cierre lo obtiene la
recuperación del resorte alojado entre el émbolo y el cilin-
dro, el cual está constituido en dos partes ensambladas.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "VAL
20 VULA NEUMATICA DE ACCIONAMIENTO A DISTANCIA".

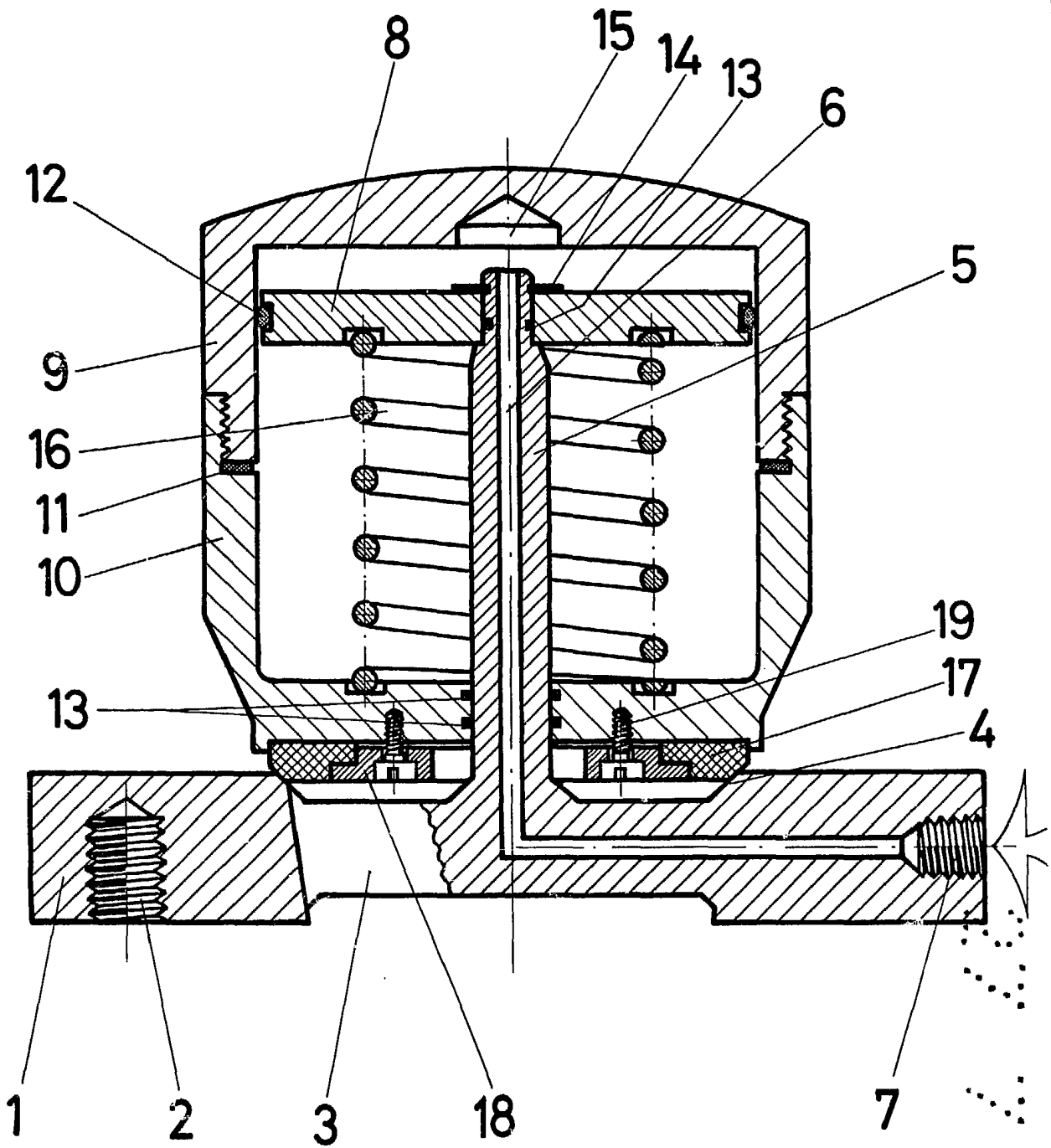
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 Julio 1984.

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Julio de 1984

BERNARDO UNGRIA

P.P.